AÑO 1980.—NUMERO 99 LUNES, 18 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Corrección de error

Advertido error en el anuncio de convocatoria a sesión ordinaria convocada para el día 20 del presente mes, publicada en el Boletín Oficial número 97, de 13 de agosto corriente, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: "El Secretario general accidental, José Balgañón", debe decir: "El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia".

2089

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se aprueba la relación definitiva de opositores admitidos para la celebración de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la cual se inserta en el anexo número 1 del presente anuncio.

Igualmente se ha aprobado la composición del tribunal calificador de dichas oposiciones, que quedará constituido tal y como se determina en el anexo número 2.

La fecha de comienzo de los ejercicios será el día 16 de septiembre, a las nueve horas, designándose con antelación suficiente lugar para la celebración de los ejercicios, a lo cual se dará la debida publicidad.

ANEXO NUMERO 1

Admitidos

Don Fernando Alonso Torquemada.
Don José Luis Alonso Torquemada.
Doña Pilar de Andrea Galán.
Don Miguel Antoranz Carbonell.
Doña María Antonia Aragoneses Ayuso.
Doña María José Aragoneses del Pozo.
Doña Pilar Aragoneses Reques.
Don José Julio Arribas Abellón.
Don Félix Manuel Arribas García.
Doña María de las Mercedes Arribas Herranz.
Don Raúl Barroso Labrador.
Don Carlos Bella Sombría.
Doña María Ascensión Benito Valdezate.
Don Francisco Javier Bernardos de Diego.
Don Aquilino Conde Barbero.
Doña Inmaculada Cristóbal Díaz.
Doña Felicísima Cristóbal Perela.
Don José V. Cuéllar Muñoz.
Don Mariano Chousa Rincón.
Doña María Eva Escudero Peinador.
Don Claudio Fernández Calderón.
Doña María del Carmen Frías Rubio.
Don Ismael Fuentes Zarza.
Don Luis Miguel Fuentetaja Arranz.
Doña María Angeles Gala Domingo.
Doña Sagrario Gallego Rodríguez.
Doña Genoveva-Lourdes García López.
Doña Ana María García Velasco.
Doña Ana Isabel Garrido Magdaleno.
Don Luis Garzón Pagola.
Doña Paloma Gil Martín.
Don Serapio Gila García.
Doña María Angeles Gómez Martín.
Doña Matilde-Margit Gómez Zeinad.
Doña María Teresa González Galindo.
Doña M.ª del Carmen Blanca González Gilarranz.
Don Fernando González Quintín.
Doña María de las Mercedes González Segovia.
Doña María Luisa Gozalo Lázaro.
Doña Esther Hernanz del Real.
Don José Luis Herranz Gómez.
Don Carlos Herrero Ayuso.
Doña María Dolores Herrero González.
Don José Antonio Herrero Rincón.
Doña María Huertas Velasco.
Don Juan Carlos Jimeno Barral.
Doña María Cristina Liras Llorente.
Doña María Jesús López Avila.
Don Angel López Galindo.
Don José María López Jimeno.
Don Francisco Javier López Muñoz.
Doña Ana Isabel Lozano Miguel.
Doña María del Sagrario Llorente Herranz.
Doña María Jesús Llorente Martín.
Don José Carlos de Marcos Borreguero.

Doña María Piedad Maroto Roldán.
Doña Pilar Martí Bernal.
Doña Juana Martín Garrido.
Doña María Estrella Martín Merino.
Doña María del Pilar Martín Muñoz.
Don José Ramón Martínez-Casanueva Viqueira.
Doña María Soledad Matarranz Carreras.
Doña María Luisa Mate Santiuste.
Doña María Isabel Matesanz San Juan.
Doña María Josefa Elena Merino Lucía.
Don Luis Feliciano de Miguel Cruz.
Doña María Teresa Minaya Fuentetaja.
Doña María Isabel Miranda Herrero.
Doña María Ascensión Monjas Lázaro.
Doña María Antonia Núñez Serrano.
Don Enrique Peinador Tapias.
Doña Ana María Postigo Ruiz.
Doña Ana Isabel Redondo Redondo.
Don Alfonso Reguera García.
Don Jesús Romano Tardón.
Doña Sonia Romero Gómez.
Doña Carmen Rodríguez Martín.
Don Santiago Roldán Borregón.
Doña María Victoria Rincón Cuenca.
Doña María del Rosario Rubio Sanz.
Don José Luis Salgado Escorial.
Don Leopoldo Salgado Escorial.
Doña María del Pilar Sánchez Yagüe.
Don Angel Sancho Gómez.
Doña María Cruz San Lorenzo de Pablos.
Doña María Amparo Santana Herrero.
Doña María de las Mercedes Santos Garrido.
Don Juan Carlos de Santos Pardo.
Doña Juana Ana San Vicente Gregoris.
Doña Consuelo Sanz de las Heras.
Doña María del Rosario Sanz López.
Doña Pilar Sanz Muñoz.
Doña María Almudena Sen de Andrés
Doña Laura Sevilla Zabaleta.
Don Ricardo Sevilla Zabaleta.
Don Ricardo Sonlleva Cubo.
Doña María Antonia Soto Corredera.
Doña Ramona Tena Pozo.
Doña Asunción Torán García.
Doña Elena Torán García.
Don Miguel Angel Valle García.
Doña María del Carmen Vázquez Mateos.
Don Francisco Javier de Vicente Tejada.

Excluidos: Ninguno

ANEXO NUMERO 2

Composición del tribunal calificador de la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos en plantilla:

Presidente: Don José Antonio López Arranz o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito-José Moldes Teo, Secretario de la Corporación. Don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Ciriaco Pastor Gómez, Director del Colegio Nacional S. José Obrero, en representación del Profesorado Oficial del Estado; siendo suplente del mismo don Enrique Crespo Abarca, Profesor de E. G. B. del mencionado Colegio.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en funcionario técnico, administrativo o del Cuerpo General de Secretarios.

Segovia, 6 de agosto de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2043

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Escalona del Prado, carretera Segovia-Turégano-Escalona (camino vecinal SG-P-2213).

Finalidad de la ampliación: Atender al incremento de energía eléctrica en la zona central de la provincia.

Características principales: Sustituir el aetual transformador de 2,5 MVA. por otro de 5 MVA., relación 45/15 kV., así como sustitución de los transformadores de intensidad en la celda de protección del transformador y de la línea de salida a Sanchonuño.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.053.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2103

Rectificación de anuncio

(Boletín Oficial número 69, de 9-6-80, por lo que el mismo queda anulado)

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección de Minas— ha sido otorgado el permiso de exploración "ERESMA", número 968, de 693 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Torrecaballeros, Palazuelos de Eresma, San Ildefonso, Revenga y otros de la provincia de Segovia, cuyo titular es SOCIEDAD MINERA SAN ALBIN, S. A., con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, 8.

La designación del perímetro se verifica de la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0° 28' 00" W. con el paralelo 40° 53' 00" N. que corresponde al vértice 1 del perímetro.

Los otros vértices se determinarán de la forma siguiente:

Vértice 2: Intersección del meridiano 0° 28' 00" W. con el paralelo 41° 00' 00" N.

Vértice 3: Intersección del meridiano 0° 17' 00" W. con el paralelo 41° 53' 00" N.

Vértice 4: Intersección del meridiano 0° 17' 00" W. con el paralelo 40° 53' 00" N.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 7 de agosto de 1980.—El Delegado provincial accidental, Salvador Ten Angel.

2041

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Bernardino Gala Mardomingo.

Domicilio: Escalona del Prado, calle El Pozo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 156 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino Carrasebastián, en término municipal de Escalona del Prado.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2039

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5 kV. (preparada para 15/20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos; longitud de la línea principal 1.260 metros, con origen en la línea denominada Subestación - Central Olvido, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en el centro de transformación de Valsaín, y dos derivaciones de 452 y 209 metros de longitud al centro de transormación de La Pradera y a la línea que suministra al centro de transformación denominado "Máquina Vieja", respectivamente, discurriendo por el término municipal de San Ildefonso.

La finalidad de esta instalación es sustituir la actual línea que se encuentra en deficiente estado y mejorar el servicio eléctrico a las localidades citadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2019

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Empresa AUTO-RES, S. A., concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Madrid a Salamanca, por Avila, con hijuela de Villacastín - Peñaranda de Bracamonte, por Arévalo, solicita establecer, con carácter definitivo, aumento de expediciones y reajuste de horarios en dicha concesión (V-1599), según se indica a continuación:

MADRID-SALAMANCA, por Arévalo			Servicio
Salida de Madrid	13,30	...	Diario.
Salida de Salamanca...	13,30	...	Diario.
Salida de Madrid...	17,30	...	Diario.
Salida de Salamanca...	17,30	...	Laborables.
Salida de Madrid...	20,00	...	Diario.
Salida de Madrid...	10,30	...	Diario.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar-San Rafael, de esta provincia, y a los titulares de servicios regulares de la misma clase que se citan, por tener en explotación itinerarios con puntos de contacto en esta provincia con la solicitud de referencia: Auto-Líneas de Viajeros, S. A. (AUVISA); "La Sepulvedana, S. A.", y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Segovia, 15 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2097

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTO

Transcurrido el plazo de tiempo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones a la lista de aspirantes provisionales al concurso de Alguacil, servicios múltiples, de este Ayuntamiento, y como quiera que no se ha presentado reclamación alguna al respecto, la lista definitiva de admitidos al concurso-examen es la siguiente:

Admitido: Don Luis Muñoz Heras
17-2-1948. D. N. I.: 3.400.838

De la misma manera se señala como tribunal calificador de las pruebas, de acuerdo con la base tercera de la convocatoria, a las siguientes personas:

Presidente: Don Salvador de Nicolás Cid.

Vocales: Don Pablo-Miguel Núñez Moto y don Abilio Gutiérrez Miguel.

Actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Además se señala el 7 de octubre del año en curso el día de celebración de las pruebas, de acuerdo con el punto 8.º de la convocatoria.

Santiuste de San Juan Bautista, 7 de agosto de 1980. El Alcalde.

2105

ZARZUELA DEL MONTE

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes que seguidamente se relacionan, para su vigencia a partir del ejercicio económico de 1980, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de abril de 1980:

Modificación de ordenanzas

1.—Tasa sobre tránsito de ganados.
2.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.
3.—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
4.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
5.—Tasa sobre servicio de cementerios.
6.—Tasa sobre prestación personal y de transporte.

Implantación de nuevas ordenanzas

1.—Contribuciones especiales.
2.—Tasa sobre licencias urbanísticas.
3.—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
4.—Tasa por prestación de servicio de agua potable a domicilio.
5.—Tasa de apertura de establecimientos.
6.—Tasa sobre servicio de voz pública.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como al de aprobación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

1) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

2) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3) Organo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Zarzuela del Monte, a 9 de agosto de 1980.—El Alcalde, L. Barreno.

2106

MONTERRUBIO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes que seguidamente se relacionan, para su vigencia a partir del ejercicio económico de 1980, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1980:

Modificación de ordenanzas

1.—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
2.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.
3.—Tránsito de ganados.

Implantación de nuevas ordenanzas

1.—Licencias urbanísticas.
2.—Tasa sobre prestación de servicios de agua potable a domicilio.
3.—Tasa sobre prestación servicio alcantarillado.
4.—Contribuciones especiales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como al de aprobación de la ordenanza fiscal y su tarifa, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

1) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

2) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3) Organo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Monterrubio, a 9 de agosto de 1980.—El Alcalde.

COMUNIDADES

2095

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

Presidencia en el Ayuntamiento de Chatún

Aprobado por esta Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Chatún, 6 de agosto de 1980.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8